



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

“2022, Centenario del natalicio del Maestro Desiderio Hernández Xochitiotzi”

TET-JDC-007/2022.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala a cuatro de abril de dos mil veintidós.<sup>1</sup>

**Vista** la cuenta del primero de abril, signada por el secretario de acuerdos de este Tribunal Electoral, por la cual turna escrito de **dieciséis de marzo**, signado por Vicente Carrillo Urban en su carácter de secretario ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, al que anexa **a)** informe circunstanciado, **b)** cédula de publicación de uno de marzo, **c)** certificación de cuatro de marzo, **d)** acuse de recibo de escrito de demanda de veintiocho de febrero, **e)** copia certificada de recurso de reclamación de fecha veintidós de febrero, por lo que atento al contenido de estas, y al estado procesal que guarda el presente expediente,

**SE ACUERDA:**

Se tiene por recibida la documentación turnada en la cuenta previamente descrita, ordenándose agregar la misma a los autos, para los efectos legales correspondientes, las cuales se tomarán en el momento procesal oportuno, para los efectos legales a que haya lugar.

Se tienen por **autorizados** los correos electrónicos y las personas que precisa para oír y recibir notificaciones.

Ahora bien, en consideración al escrito de dieciséis de marzo y anexos, signado por Vicente Carrillo Urban en su carácter de secretario ejecutivo de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, se tiene por **cumplimentado** el acuerdo treinta de marzo y en consecuencia el acuerdo de quince de marzo, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento señalado en el primero de los citados acuerdos.

Respecto al domicilio de las terceras interesadas es preciso aclarar cual es el correo electrónico autorizado para oír y recibir notificaciones de estas, de conformidad a las constancias de autos, así como la certificación realizada por el actuario adscrito al presente Tribunal, de esta forma el correo electrónico al que deberá notificarse a dichas partes terceras interesadas lo es el identificado como [nallely.zavala.8906@gmail.com](mailto:nallely.zavala.8906@gmail.com), circunstancia que se hace constar para los efectos correspondientes y en los estrados de este órgano jurisdiccional electoral.

**Notifíquese** el presente acuerdo a las **parte actora**, mediante el **correo electrónico** señalado; a las **autoridades responsables**, mediante **oficio** adjuntando copia autenticada del presente acuerdo a través del **correo electrónico** señalado; a las **terceras interesadas** a través del correo electrónico aquí precisado y en los estrados de este órgano jurisdiccional electoral; y a la **Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional del PAN**, a través de **Vicente Carrillo Urban**, mediante **alguno de los correos electrónicos** que indica en su

<sup>1</sup> Salvo mención expresa, todas las fechas corresponden al año dos mil veintidós.





TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

escrito de dieciséis de marzo que consta en actuaciones, y a **todo interesado mediante cédula de notificación** que se fije en los **estrados** de este Tribunal, debiendo redactarse de las notificaciones previamente descritas, las constancias respectivas. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el magistrado **José Lumbreras García**, ante la secretaria de estudio y cuenta Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válida de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala, por el magistrado **José Lumbreras García**, ponente en el presente asunto, ante la secretaria de estudio y cuenta, Rocío Anahí Vega Tlachi, con quien actúa y da fe.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código del documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa de documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo

